RESOLUCIÓN J.M. Nº 13/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE IGNACIO A. PANE DESDE CAMBYRETÁ CENTRO HACIA ARROYO VERDE - ID N° 423.712.----------

VISTO:

La Nota IM N° 29/2023 de la Intendencia Municipal, presentada en Secretaría General de la Junta Municipal en fecha treinta de enero del año dos mil veititrés; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, las documentos del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado con Cordón Cuneta, en la Calle Ignacio A. Pane desde Cambyretá Centro hacia Arroyo Verde - ID N° 423.712; ha sido girada a la Comisión Asesora de Legislación, como así también a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su correspondiente estudio.----------

Que, la Comisión de Legislación conjuntamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego del estudio y análisis realizado a las documentaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 para la Construcción Pavimento tipo de Empedrado con Cordón Cuneta, en la Calle Ignacio A. Pane desde Cambyretá Centro hacia Arroyo Verde - ID N° 423.712; se ajusta al Modelo Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021-Cuarta Versión.----------

Que, en Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2023, la Comisión de Legislación conjuntamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 para la Construcción Pavimento tipo de Empedrado con Cordón Cuneta, en la Calle Ignacio A. Pane desde Cambyretá Centro hacia Arroyo Verde - ID N° 423.712.----------

Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal **De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Artículo 36.-** La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc.a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA JUNTA MUNICIPAL

Sra. Evelin Carolina Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Dr. Diego Rolando Colmán Adamy
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR las documentaciones que conforman el **Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 para la Construcción Pavimento tipo de Empedrado con Cordón Cuneta, en la Calle Ignacio A. Pane desde Cambyretá Centro hacia Arroyo Verde - ID N° 423.712.----------**

ART 2° AUTORIZAR la realización al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 para la Construcción Pavimento tipo Empedrado con Cordón Cuneta, en la Calle Ignacio A. Pane desde Cambyretá Centro hacia Arroyo Verde - ID N° 423.712.----------**

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA JUNTA MUNICIPAL

Sra. Evelin Carolina Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Sr. Diego Rolando Colmán Adamy
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá 17 de febrero de 2023

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abg. Lorena S de Luján Espínola A-
Secretaria General Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Don Christian Alfredo Josue Matoza Meza
Intendente Municipal Interino